

**CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA
Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)**

Informe de auditoría independiente y
Cuentas anuales abreviadas al 31 de diciembre de 2015



INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Al Comité Ejecutivo de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME), por encargo del Secretario General:

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad del Comité Ejecutivo en relación con las cuentas anuales abreviadas

El Comité Ejecutivo es el responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME), de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales abreviadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales abreviadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales abreviadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales abreviadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

Fundamento de la opinión con salvedades

Tal y como se indica en la nota 11.1 de la memoria adjunta, durante el ejercicio 2015 la Confederación recibió propuesta de liquidación provisional referida a acciones de formación de la convocatoria del año 2011 y 2012, en la que se le solicitaba el reintegro de un importe de 8.148.767 euros y 150.236 euros, respectivamente. A la fecha de emisión del presente informe, la Confederación ha recibido resolución de reintegro reduciendo el importe a 1.225.516 euros en relación con dichos ejercicios, para el que se interpuso Recurso de Alzada y ha iniciado un procedimiento contencioso administrativo. Este importe no se encuentra registrado en las cuentas anuales adjuntas. En consecuencia, el epígrafe de "Provisiones a corto plazo" se encuentra infravalorado y el "Beneficio del ejercicio" se encuentra sobrevalorado en el mencionado importe a 31 de diciembre de 2015.

Opinión con salvedades

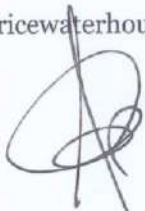
En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos del hecho descrito en el párrafo de "Fundamento de la opinión con salvedades", las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME), a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre lo comentado en la nota 2 b) de la memoria abreviada adjunta, en la que se detalla que el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2015 asciende a un importe negativo de 1.983 miles de euros como consecuencia de pérdidas de ejercicios anteriores. Adicionalmente hemos incluido en la sección Fundamento de la opinión con salvedades anterior, una salvedad por importe de 1.225 miles de euros que generaría una pérdida adicional a las registradas en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2015 que dejaría en una cifra de patrimonio neto negativo de 3.208 miles de euros a dicha fecha. El Comité Ejecutivo de la sociedad ha formulado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento basado en el apoyo financiero recibido mediante un préstamo participativo por importe de 2.478 miles de euros. Sin embargo las circunstancias anteriormente comentadas son indicativas de la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Confederación para continuar con sus operaciones. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Llamamos la atención sobre la nota 11.1 de la memoria abreviada adjunta, en la que se menciona que la Confederación es gestora de fondos, generalmente públicos, destinados a Planes de Formación de carácter empresarial o similar, estando sujeta, esta gestión, a la revisión de determinados organismos externos de control. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Alejandro García López

7 de julio de 2016



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

Año 2016 Nº 01/16/14128
COPIA

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

**CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
(CEPYME)**

**Cuentas Anuales Abreviadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2015**

ÍNDICE

- Balance abreviado de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa al 31 de diciembre de 2015 y 2014.
- Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 y 2014.
- Estado abreviado de cambios en el patrimonio neto de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 y 2014.
- Memoria abreviada de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Balance abreviado de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa al 31 de diciembre de 2015 y 2014.
(Expresado en euros)

ACTIVO	Notas	2015	2014
ACTIVO NO CORRIENTE		345.260	73.546
Inmovilizado intangible		-	-
Inmovilizado material	5	273.385	27.178
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	6	71.875	46.368
ACTIVO CORRIENTE		2.484.204	4.817.088
Deudores y otras cuentas a cobrar	8	1.510.722	1.676.241
Clientes por ventas y Prestaciones de servicios	7	98.928	59.165
Otros deudores	7	142.197	341.817
Activo por impuesto corriente	13	-	9.610
Créditos con las Administraciones Públicas	13	1.269.597	1.265.649
Periodificaciones a corto plazo		-	5.370
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	973.482	3.135.477
TOTAL ACTIVO		2.829.464	4.890.634
PASIVO	Notas	2015	2014
PATRIMONIO NETO		(1.982.529)	(2.219.146)
Fondos propios	10	(1.982.529)	(2.219.146)
Reservas		67.369	67.369
Déficit de ejercicios anteriores		(1.708.450)	(1.684.783)
Déficit/Beneficio del ejercicio		241.735	(23.667)
Reserva por pérdidas y ganancias actuariales	15	(583.183)	(578.065)
PASIVO NO CORRIENTE		2.870.293	2.310.682
Provisiones a largo plazo		392.501	474.558
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	15	392.501	474.558
Deudas a largo Plazo	12.1	2.477.792	1.836.124
PASIVO CORRIENTE		1.941.699	4.799.098
Provisiones a corto plazo	11	-	231.500
Deudas a corto plazo	12	-	202.004
Otras deudas a corto plazo		-	202.004
Acreedores y otras cuentas a pagar	12	1.932.150	4.316.635
Otros Acreedores	7	1.465.226	1.309.302
Personal	7	14.026	-
Deudas con la administración pública	13	452.898	3.007.333
Periodificaciones a corto plazo		9.550	48.959
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		2.829.464	4.890.634

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada de Confederación Española de la Pequeña y
Mediana Empresa correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015
y 2014.

(Expresada en euros)

	Nota	2.015	2.014
Importe de la cifra de negocio	14.1	1.866.281	2.505.074
Otros ingresos de Gestión Corriente	14.2	2.738.255	3.860.297
Ingresos accesorios y otros		44.826	52.867
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado	13.2	2.693.429	3.807.430
Gastos de personal	14.3	(1.206.859)	(1.530.599)
Otros gastos de Explotación	14.4	(3.170.519)	(4.654.094)
Amortización del inmovilizado	5	(16.651)	(9.926)
Otros resultados	11	-	(14.669)
SUPERÁVIT DE EXPLOTACIÓN		210.507	56.083
Ingresos financieros	14.5	43.684	50.424
Gastos financieros	14.6	(37.963)	(116.024)
Deterioro y resultado de participaciones en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo	11.1	25.507	(13.871)
SUPERÁVIT/(DÉFICIT) FINANCIERO		31.228	(79.471)
SUPERÁVIT/(DÉFICIT) ANTES DE IMPUESTOS		241.735	(23.388)
Impuesto de sociedades del ejercicio	13.2	-	(279)
SUPERÁVIT/(DÉFICIT) DEL EJERCICIO		241.735	(23.667)

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Estado abreviado de cambios en el patrimonio neto de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 y 2014.
 (Expresado en euros)

A) Estado abreviado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 y 2014.

	2015	2014
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	241.735	(23.667)
Subvenciones de explotación (Nota 13.1)	2.693.429	3.807.430
Por ganancias y pérdidas actuariales (Nota 13)	(5.118)	(229.720)
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	2.688.311	3.577.710
Subvenciones de explotación (Nota 13.1)	(2.693.429)	(3.807.430)
Por ganancias y pérdidas actuariales	-	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	(2.693.429)	(3.807.430)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	236.617	(253.387)

B) Estado abreviado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 y 2014.

	Reservas	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Excedente o (Déficit) del ejercicio	Reserva por pérdidas y ganancias actuariales	PATRIMONIO NETO
SALDO, FINAL DEL AÑO 2013	67.369	(1.280.461)	(404.322)	(348.345)	(1.965.759)
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(23.667)	(229.720)	(253.387)
Distribución del resultado	-	(404.322)	404.322	-	-
SALDO, FINAL DEL AÑO 2014	67.369	(1.684.783)	(23.667)	(578.065)	(2.219.146)
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	241.735	(5.118)	236.617
Distribución del resultado	-	(23.667)	23.667	-	-
SALDO, FINAL DEL AÑO 2015	67.369	(1.708.450)	241.735	(583.183)	(1.982.529)

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Cuentas anuales de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 y 2014.
(Expresado en euros)

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME) (en adelante "la Confederación" o "CEPYME") fue constituida el 22 de septiembre de 1977 al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril reguladora del Derecho de Asociación sindical, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y disposiciones complementarias.

La Confederación es una organización profesional de carácter confederativo e intersectorial de ámbito nacional, que incorpora a cuantas Organizaciones Empresariales, empresarios, empresas o representantes de las mismas voluntariamente lo soliciten, para la defensa, representación y fomento de los intereses materiales y morales generales de la Pequeña y Mediana Empresa Española y del empresario autónomo.

El domicilio social de la Confederación se encuentra en la C/ Diego de León 50 de Madrid.

Constituyen los fines y funciones de la Confederación:

- 1) Fomentar y defender el sistema de iniciativa privada y la economía de mercado.
- 2) Actuar en defensa de los intereses de la pequeña y mediana empresa con independencia de la Administración Pública y de cualquier grupo de presión o partido político.
- 3) Cooperar con la Administración Pública y con las Organizaciones Sindicales en orden a conseguir un crecimiento estable dentro del entorno de paz social necesaria y el logro de un adecuado nivel de calidad de vida.
- 4) Promover y defender la unidad de mercado en los ámbitos nacional y europeo.
- 5) Servir de órgano de unión y coordinación de las organizaciones, empresas y empresarios afiliados, fomentando el espíritu de solidaridad entre los mismos.
- 6) Canalizar la representación de la pequeña y mediana empresa en los órganos de participación, cualquiera que sea su ámbito.
- 7) Suscribir acuerdos de Concertación Social con las Organizaciones Sindicales y con el Gobierno.
- 8) Suscribir acuerdos en materia socioeconómica, con las diferentes Instituciones Públicas y, en particular, con el Gobierno de España y con las Instituciones Europeas en el ámbito comunitario.
- 9) Firmar acuerdos y desarrollar y ejecutar los firmados en materia medioambiental y de formación.
- 10) Propiciar el desarrollo económico sostenible en España, como medio de lograr una situación social cada vez más justa, y la mejora del medio ambiente.
- 11) Suscribir acuerdos internacionales de colaboración al desarrollo, y ejecutar programas y proyectos que tengan como objetivo esa cooperación al desarrollo.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Cuentas anuales de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 y 2014.
(Expresado en euros)

- 12) Representar y gestionar, en los ámbitos territoriales, nacional y europeo y en sus aspectos generales y comunes, los intereses confiados a las Organizaciones confederadas ante todas las instancias, ya sean representativas, de gestión o de decisión, en los planos socioeconómicos, culturales o políticos de la nación, en los aspectos específicos de la pequeña y mediana empresa y de los autónomos.
- 13) Atender las necesidades de información, formación, asesoramiento, asistencia técnica, investigación y perfeccionamiento de la empresa y los empresarios afiliados, estudiando y divulgando cuantos temas puedan afectar a la potenciación de la pequeña y mediana empresa.
- 14) Fomentar una educación y una formación de calidad, con el objetivo de elevar el nivel general de cualificación y atender las necesidades y demandas del sistema productivo. La formación permanente ha de ser un objetivo básico. Se promoverá el espíritu emprendedor y, en particular se fomentará el espíritu empresarial entre los jóvenes, así como se prestará especial atención a las relaciones de la Confederación con las Organizaciones Empresariales de Jóvenes Empresarios y de Autónomos.
- 15) Promover, gestionar y llevar a cabo, por sí o a través de terceros, cuantas actividades o servicios de naturaleza social, profesional, económica, asistencial, o de previsión, sean acordados por los órganos de Gobierno en interés de sus afiliados.

La Dirección entiende que la Confederación está dispensada de la obligación de formular cuentas anuales consolidadas por no sobrepasar los límites establecidos en el artículo 43 del Código de Comercio.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales abreviadas se han preparado a partir de los registros contables de la Confederación y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Confederación.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales abreviadas están expresadas en euros, salvo que se indique lo contrario.

Estas cuentas anuales abreviadas han sido formuladas por el Comité Ejecutivo de la Confederación para su sometimiento a la aprobación de la Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) Principio de empresa en funcionamiento

En el ejercicio 2015 la Confederación ha tenido resultados positivos por importe de 242 miles de euros (resultados negativos de 24 miles de euros en el ejercicio 2014) y presenta un patrimonio neto negativo al 31 de diciembre del 2015 de 1.983 miles de euros (patrimonio neto negativo de 2.219 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Cuentas anuales de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 y 2014.
(Expresado en euros)

Estos resultados negativos fueron ocasionados fundamentalmente, por la necesidad de hacer frente durante los últimos años a una serie de devoluciones de subvenciones, al pago de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo y a los gastos por indemnizaciones al personal durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014.

Con fecha 8 de octubre de 2015, la Confederación y el Instituto Superior de Estudios Empresariales acordaron la novación del préstamo participativo vigente a 31 de diciembre de 2013, tanto en su principal como en sus plazos, fechas de pago, cuotas, intereses y amortizaciones, quedando extinguidas a todos los efectos las anteriores obligaciones, términos y condiciones del contrato de referencia anterior; así como la ampliación de 550.000 euros adicionales. La cuantía total del préstamo ascendió en concepto de principal a un importe de 2.477.792 euros (Nota 12.1)

Con fecha 4 de diciembre de 2015, la Confederación ha firmado un acuerdo con la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (en adelante CEOE) por el que recibirá una aportación de 1,5 millones de euros anuales durante el ejercicio 2015 y 1,3 millones de euros en los ejercicios posteriores hasta 2019, con el fin de que la Confederación disponga de recursos suficientes para atender los servicios y actividades de la pequeña y mediana empresa, restablecer su situación patrimonial y que pueda cumplir con sus obligaciones contraídas frente a terceros. Por su parte, CEPYME se compromete a cumplir un presupuesto, plan de actuación y previsión de evolución económica para los próximos cinco años ("Plan de Negocio"), quedando sujeta dicha aportación anual a su diligente y completo cumplimiento (Nota 12.1).

Los miembros del Comité Ejecutivo de la Confederación han preparado las presentes cuentas anuales abreviadas atendiendo al principio de empresa en funcionamiento al entender que las perspectivas futuras de la actividad de la Confederación, una vez tomadas las acciones necesarias de obtención de liquidez, reducción de costes o de incremento de los ingresos, permitirán la obtención de resultados y flujos de efectivo positivos en los próximos ejercicios que permitan restablecer el equilibrio patrimonial y financiero, tal como ha sucedido en el ejercicio 2015 donde han obtenido un beneficio de 242 miles de euros.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas de la Confederación, el Comité Ejecutivo ha realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Confederación revisa sus estimaciones de forma continua, sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas, existe un riesgo de que pudieran surgir ajustes en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados, de producirse un cambio significativo en las hipótesis, hechos y circunstancias en los que se basan.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio son los siguientes:

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Cuentas anuales de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 y 2014.
(Expresado en euros)

Pensiones

La Confederación tiene suscritos unos seguros de vida colectivos para cubrir los compromisos por pensiones asumidos con sus trabajadores y directivos, los cuales se han calificado como de prestación definida.

El coste de los planes de pensiones de prestación definida se determina mediante valoraciones actuariales, realizadas por la entidad financiera en la cual se han externalizado los compromisos por pensiones asumidos con los trabajadores. Las valoraciones actuariales requieren la utilización de hipótesis sobre los tipos de descuento, la rentabilidad de los activos, los incrementos de los salarios, las tablas de mortalidad y de rotación y los aumentos en las pensiones de la Seguridad Social. Estas estimaciones están sujetas a incertidumbres significativas debido al largo plazo de liquidación de estos planes. Al 31 de diciembre de 2015 el valor actual de las retribuciones comprometidas (pasivo por planes de pensiones) asciende a 1.602 miles de euros (1.536 miles euros a 31 de diciembre de 2014), y el valor razonable de los activos afectos al plan asciende a 1.210 miles de euros (1.061 miles de euros a 31 de diciembre de 2014), por lo que la Confederación mantiene una provisión por retribuciones al personal a largo plazo al 31 de diciembre de 2015 por importe de 393 miles de euros (475 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) (Nota 15).

La organización a partir del 2015 no incluye en las nuevas contrataciones el beneficio de los seguros de vida colectivos, aspecto que limitara su riesgo futuro por estos conceptos.

Provisiones

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible hecha por el Comité Ejecutivo de la Confederación, en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados.

Estas estimaciones están sujetas a incertidumbres significativas debido a que su materialización no está bajo el control de la Confederación.

Las estimaciones realizadas se han detallado, en su caso, en cada una de las notas explicativas de los epígrafes del balance. No obstante, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas, lo que se haría conforme a lo establecido en la norma de valoración 22 del Plan General de Contabilidad.

d) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance abreviado, de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y del estado abreviado de cambios en el patrimonio neto, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria abreviada.

3. DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO

El Comité Ejecutivo someterá a la aprobación de la Asamblea General la siguiente propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2015:

(Euros)	2015
Base de reparto	241.735
Resultado del ejercicio	241.735
Aplicación	241.735
A Resultados negativos de ejercicios anteriores	241.735

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Confederación en la elaboración de estas cuentas anuales abreviadas, son los siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (3 años).

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Confederación, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada.

Los porcentajes de amortización para los distintos elementos del inmovilizado material son los siguientes:

	% de Amortización
Instalaciones técnicas	12%
Mobiliario	10%
Equipos para procesos de información	25%

4.3 Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

4.4 Deterioro del valor de los activos no financieros

Al menos al cierre del ejercicio, la Confederación evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorado. Si existen indicios se estiman sus importes recuperables.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos, el importe recuperable se determina para la unidad generadora de efectivo a la que pertenecen dichos activos.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

4.5 Activos financieros

Clasificación y valoración

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Confederación, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicialmente y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado de las fianzas por arrendamientos operativos se considera un pago anticipado por el arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento. Para el cálculo del valor razonable de las fianzas se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Incluyen los valores representativos de deuda con una fecha de vencimiento fijada, con cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y para los que la Confederación tiene la intención efectiva y la capacidad financiera de conservarlos hasta su vencimiento.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Cuentas anuales de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 y 2014.
(Expresado en euros)

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la Sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

Cancelación

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Confederación cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si la Confederación no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Confederación mantiene el control del activo, continua reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

La Confederación no da de baja los activos financieros en las cesiones en las que retiene sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, las operaciones de factoring, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la Confederación retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas. En estos casos, la Confederación reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho a recibirlos.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Cuentas anuales de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 y 2014.
(Expresado en euros)

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente hasta el momento de la adquisición. Se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, cuando los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

4.6 Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige por la Confederación con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, la Confederación evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los grupos de activos con características de riesgo similares.

Instrumentos de deuda

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como las cuentas a cobrar, los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo estimados futuros.

La Confederación considera como activos deteriorados (activos dudosos) aquellos instrumentos de deuda para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagos, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados o que se produzca un retraso en su cobro.

En el caso de los activos financieros valorados a su coste amortizado, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo existente en el momento del reconocimiento inicial del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo a la fecha de cierre de las cuentas anuales abreviadas. Para los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la Confederación considera como activos dudosos aquellos saldos que tienen partidas vencidas a más de seis meses para las que no existe seguridad de su cobro y los saldos de empresas que han solicitado un concurso de acreedores.

4.7 Pasivos financieros

Clasificación y valoración

Débitos y partidas a pagar

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Confederación y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Cuentas anuales de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 y 2014.
(Expresado en euros)

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Cancelación

La Confederación da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda con un prestamista, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surge. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, se considera que las condiciones de los contratos son sustancialmente diferentes cuando el prestamista es el mismo que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo financiero, incluyendo las comisiones netas, difiere al menos en un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pago del pasivo financiero original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo del pasivo original.

4.8 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Confederación.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Cuentas anuales de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 y 2014.
(Expresado en euros)

4.9 Subvenciones recibidas

Las subvenciones recibidas que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones o cesiones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Al cierre de cada ejercicio el epígrafe de "Créditos con las Administraciones Públicas" recoge los importes a cobrar por subvenciones para las cuales la Organización ya ha cumplido con todos los requisitos para recibirlas y se encuentran pendiente de cobro.

4.10 Provisiones y contingencias

Los pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán se reconocen en el balance como provisiones, cuando la Confederación tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Las compensaciones a recibir de un tercero en el momento de liquidar las provisiones, se reconocen como un activo, sin minorar el importe de la provisión, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso va a ser recibido, y sin exceder del importe de la obligación registrada. Cuando existe un vínculo legal o contractual de exteriorización del riesgo, en virtud del cual la Confederación no esté obligada a responder del mismo, el importe de dicha compensación se deduce del importe de la provisión.

Por otra parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control de la Confederación y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria, excepto cuando la salida de recursos sea remota.

4.11 Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal

La Confederación tiene contratados dos seguros colectivos de jubilación adaptados a la normativa de compromisos por pensiones. Los planes se financian mediante pagos a entidades aseguradoras, determinados mediante cálculos actuariales periódicos.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Cuentas anuales de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 y 2014.
(Expresado en euros)

Los planes de pensiones que no tienen carácter de aportación definida, se consideran de prestación definida. Generalmente, los planes de prestación definida establecen el importe de la prestación que recibirá el empleado en el momento de su jubilación, normalmente en función de uno o más factores como la edad, años de servicio y remuneración.

La Confederación reconocería en balance una provisión respecto de los planes de prestación definida por la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con que se liquidarán las obligaciones, minorado, en su caso, por el importe de los costes por servicios pasados no reconocidos todavía.

Si de la diferencia anterior surge un activo, su valoración no puede superar el valor actual de las prestaciones que pueden retornar a la Confederación en forma de reembolsos directos o de menores contribuciones futuras, más, en su caso, la parte pendiente de imputar a resultados de costes por servicios pasados. Cualquier ajuste que la Confederación tenga que realizar por este límite en la valoración del activo se imputa directamente a patrimonio neto, reconociéndose como reservas.

El valor actual de la obligación se determina mediante métodos actuariales de cálculo e hipótesis financieras y actuariales.

La variación en el cálculo del valor actual de las retribuciones comprometidas o, en su caso, de los activos afectos, en la fecha de cierre, debida a pérdidas y ganancias actuariales se reconoce en el ejercicio en que surge, directamente en el patrimonio neto como reservas. A estos efectos, las pérdidas y ganancias son exclusivamente las variaciones que surgen de cambios en las hipótesis actuariales o de ajustes por la experiencia.

Los costes por servicios pasados se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando se trate de derechos revocables, en cuyo caso, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal en el período que resta hasta que los derechos por servicios pasados son irrevocables. No obstante, si surge un activo, los derechos revocables se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma inmediata, salvo que surja una reducción en el valor actual de las prestaciones que pueden retornar a la Confederación en forma de reembolsos directos o de menores contribuciones futuras, en cuyo caso, se imputa de forma inmediata en la cuenta de pérdidas y ganancias el exceso sobre tal reducción.

La Confederación tiene asumidos unos compromisos por pensiones para los empleados contratados antes del 2015 que en el momento de la jubilación tuviesen una antigüedad en la misma superior a 20 años, por el que se obliga a complementar la percepción por jubilación a recibir de la Seguridad Social hasta el 10% de la pensión máxima de la Seguridad Social en el momento de la jubilación.

Adicionalmente, el seguro colectivo de jubilación de una de las pólizas establece que en caso de rescisión de la relación laboral por causa distinta de la jubilación, despido, fallecimiento o invalidez, con anterioridad a alcanzar la edad de jubilación teórica considerada y siempre que el asegurado pueda acreditar una antigüedad superior a 10 años al servicio de la Confederación o, en su caso, que el tiempo transcurrido entre la fecha de alta del asegurado en el contrato y la fecha de rescisión de la relación laboral del mismo con la Confederación sea superior al 75% del plazo existente entre la fecha de alta en el contrato y la fecha teórica de jubilación considerada, la Confederación tendrá que seguir pagando las aportaciones anuales necesarias para hacer frente al capital garantizado a la fecha de jubilación o hacer una aportación única en la fecha de baja para hacer frente al capital garantizado a la fecha de jubilación. En este sentido, la Confederación mantiene el criterio de reconocer la totalidad del valor actual del capital garantizado, en el momento que el trabajador incluido en esta póliza rescinde su relación laboral por causa distinta de la jubilación, despido, fallecimiento o invalidez.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Cuentas anuales de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 y 2014.
(Expresado en euros)

Asimismo, en caso de cese o extinción de la relación laboral entre la Confederación y el asegurado por causa distinta a la jubilación, situación asimilable a la jubilación, fallecimiento o invalidez, el asegurado mantendrá sus derechos en la póliza con respecto a las provisiones matemáticas constituidas en el momento del cese, capitalizándose hasta el momento del cobro de las prestaciones aseguradas.

4.12 Impuesto sobre beneficios

La Confederación se encuentra amparada bajo el Art. 3, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades el cual establece que estarán parcialmente exentas del impuesto las asociaciones empresariales.

Las rentas exentas establecidas en el Art. 121, Apartado 1 de la Ley de Impuesto a las Sociedades corresponden a las siguientes:

- a) Las que procedan de la realización de actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica.
- b) Las derivadas de adquisiciones y de transmisiones a título lucrativo, siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de su objeto o finalidad específica.
- c) Las que se pongan de manifiesto en la transmisión onerosa de bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica cuando el total producto obtenido se destine a nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto o finalidad específica.

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

4.13 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Confederación y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo; son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año.

El ciclo normal de explotación es de un año para todas las actividades.

4.14 Ingresos y gastos

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Cuentas anuales de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 y 2014.
(Expresado en euros)

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Confederación.

La Confederación reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Confederación y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con su reconocimiento y/o el servicio prestado.

Ingresos por ventas y prestaciones de servicios

Los ingresos se reconocen cuando es probable que la Confederación reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción y el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir pueden valorarse con fiabilidad. Los ingresos se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo los descuentos, rebajas en el precio y otras partidas similares que la Confederación pueda conceder, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros no forman parte de los ingresos.

Adicionalmente para poder reconocer los ingresos por la prestación de servicios, el resultado de la transacción debe poder ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio. El porcentaje de realización se determina en función de los costes incurridos respecto a los costes totales estimados. Cuando el resultado de la transacción no puede ser estimado de forma fiable, sólo se reconocen ingresos por la cuantía de los gastos reconocidos que se consideran recuperables.

Ingresos por cuotas y aportaciones

La Confederación presta servicios diversos de apoyo a las empresas y organizaciones miembros, las cuales se financian mediante fondos recibidos de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) provenientes de las cuotas y aportaciones de las referidas organizaciones.

Las empresas y organizaciones miembros de la Confederación realizan voluntariamente aportaciones, las cuales tienen carácter anual, y se registran en función de su devengo.

Ingresos por subvenciones de formación

Tal y como se detalla en la Nota 4.9, las subvenciones de formación tienen carácter de reintegrable hasta que se incurre en el gasto derivado de la subvención, momento en que se considera no reintegrable y son registradas en la cuenta de resultados.

Cesión de uso de inmueble reservándose el cedente la facultad de revocación

En virtud de la Ley 4/1986, de 8 de enero, de Cesión de Bienes del Patrimonio Sindical Acumulado, determinados inmuebles, cuya propiedad ostenta el Patrimonio del Estado, han sido cedidos a la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) para su uso de forma gratuita e indefinida. Respecto al inmueble ubicado en la calle Diego de León, 50 (Madrid) y conforme a lo previsto en la normativa vigente, CEOE tiene cedido un espacio dentro del citado inmueble a CEPYME, con el objeto de que ésta desarrolle ahí sus actividades.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Cuentas anuales de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 y 2014.
(Expresado en euros)

Esta cesión gratuita se encuentra pendiente de formalizar y no tiene un periodo definido de finalización, motivo por el cual CEPYME reconoce anualmente un gasto por arrendamiento y un ingreso por subvención en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, por la mejor estimación del derecho cedido.

Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Confederación reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

4.15 Operaciones con partes vinculadas

Las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente.

Los precios de las operaciones realizadas entre empresas del grupo se encuentran adecuadamente soportados, por lo que el Comité Ejecutivo de la Confederación considera que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

4.16 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación laboral vigente, la Confederación está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, en determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto del ejercicio en el que existe una expectativa válida, creada por la Confederación frente a los terceros afectados.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado material a 31 de diciembre de 2015 y 2014 son los siguientes:

(Euros)	31/12/2014	Altas y dotaciones	Bajas	31/12/2015
Coste				
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	361.364	262.858	-	624.222
Amortización acumulada				
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(334.186)	(16.651)	-	(350.837)
Valor neto contable	27.178	246.207	-	273.385

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Cuentas anuales de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 y 2014.
 (Expresado en euros)

(Euros)	31/12/2013	Altas y dotaciones	Bajas	31/12/2014
Coste				
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	359.310	2.054	-	361.364
Amortización acumulada				
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(324.503)	(9.683)	-	(334.186)
Valor neto contable	34.807	(7.629)	-	27.178

El importe de los bienes totalmente amortizados y en uso al 31 de diciembre de 2015 es de 324.442 euros (293.583 euros al 31 de diciembre de 2014).

La política de la Confederación es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. El Comité Ejecutivo de la Confederación estima que las coberturas actuales son suficientes.

Al 31 de diciembre de 2015, al igual que al 2014 no existen compromisos firmes de compra para la adquisición de elementos de inmovilizado material.

6. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO

El 14 de marzo de 2012 se constituyó PUBLICACIONES DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, S.A., como sociedad anónima, fundada y constituida por la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME) y la entidad MEDIATELCOM, S.L. Su objeto social, de acuerdo con los estatutos, así como la actividad principal consiste en editar, grabar, ilustra, distribuir, explotar y comercializar cualquier clase de obra o contenido informático, divulgativo o de entretenimiento. Su domicilio social se encuentra en C/ Miguel ángel 7, Madrid, El capital social fijado en 60.000 euros, está representado por 600 acciones nominativas de 100 euros de valor nominal cada una de ellas, suscritas y desembolsadas en su totalidad a 31 de diciembre de 2013 (desembolsadas en un 50% a 31 de diciembre de 2012).

El detalle y los movimientos de las inversiones en empresas del grupo a 31 de diciembre de 2015 y 2014 son los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Altas	Bajas / Reversiones	Dotaciones	Traspasos	Saldo final
Ejercicio 2015						
Instrumentos de patrimonio						
Coste	142.058	-	-	-	-	142.058
Desembolsos pendientes no exigidos	-	-	-	-	-	-
Correcciones valorativas por deterioro	(95.690)	-	25.507	-	-	(70.183)
	46.368	-	25.507	-	-	71.875
Ejercicio 2014						
Instrumentos de patrimonio						
Coste	142.058	-	-	-	-	142.058
Desembolsos pendientes no exigidos	-	-	-	-	-	-
Correcciones valorativas por deterioro	(81.819)	-	-	(13.871)	-	(95.690)
	60.239	-	-	(13.871)	-	46.368

Las correcciones valorativas al 31 de diciembre de 2015 y 2014 (reversión y dotación, respectivamente) se deben a la corrección de valor de la inversión en Publicaciones de la Pequeña y Mediana Empresa, S.A. valorada a valor teórico contable de la misma, como mejor estimación de su valor razonable.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Cuentas anuales de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 y 2014.
 (Expresado en euros)

El detalle de los accionistas y su participación en el capital de Publicaciones de la Pequeña y Mediana Empresa, S.A. al 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

(Euros)	Número de acciones	% de participación
Ejercicio 2015:		
Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME)	600	100%
	600	100%

El detalle de los accionistas y su participación en el capital de la Sociedad al 31 de diciembre de 2014 fue el siguiente:

(Euros)	Número de acciones	% de participación
Ejercicio 2014:		
Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME)	600	100%
	600	100%

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en los Estados Financieros de PUBLICACIONES DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, S.A., son a 31 de diciembre de 2015 y 2014, como sigue:

(Euros)	Capital	Resultado ejercicio	Reserva legal	Resultado ejercicios anteriores	Patrimonio Neto
Ejercicio 2015					
PUBLICACIONES DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, S.A. (*)	60.000	25.506	240	(13.871)	71.875
	60.000	25.506	240	(13.871)	71.875

(*) Cifras no auditadas

(Euros)	Capital	Resultado ejercicio	Socios por desembolsos no exigidos	Resultado ejercicios anteriores	Patrimonio Neto
Ejercicio 2014					
PUBLICACIONES DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, S.A. (*)	60.000	(13.871)	239	-	46.368
	60.000	(13.871)	239	-	46.368

(*) Cifras no auditadas

7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

7.1 Análisis por categorías

El valor en libros al 31 de diciembre de 2015 y 2014 de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", excepto el efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 11) y las Participaciones en empresas del grupo (Nota 6), se muestra en los siguientes cuadros:

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Cuentas anuales de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 y 2014.
 (Expresado en euros)

Activos financieros (Euros)	Créditos y otros	
	31/12/2015	31/12/2014
Activos financieros a largo plazo	-	-
Activos financieros mantenidos hasta vencimiento	-	-
Activos financieros a corto plazo	-	-
Activos financieros mantenidos hasta vencimiento	-	-
Créditos y partidas a cobrar (Nota 8)	241.125	400.982
Total	241.125	400.982

Pasivos financieros (Euros)	Débitos y Otros	
	31/12/2015	31/12/2014
Pasivos financieros a largo plazo:		
Débitos y partidas a pagar (Nota 12)	2.477.792	1.836.124
	2.477.792	1.836.124
Pasivos financieros a corto plazo:		
Débitos y partidas a pagar (Nota 12)	1.479.252	1.511.306
	1.479.252	1.511.306
Total	3.957.044	3.347.430

7.2 Análisis por Vencimientos

Los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento se muestran en los cuadros a continuación:

Al 31 de diciembre de 2015:

(Euros)	Activos y pasivos financieros						
	2016	2017	2018	2019	2020	Años posteriores	Total
Activos financieros							
Imposiciones a plazo fijo	-	-	-	-	-	-	-
Créditos y partidas a cobrar	241.125	-	-	-	-	-	241.125
	241.125	-	-	-	-	-	241.125
Pasivos financieros							
Acreeedores	1.465.226	-	-	-	-	-	1.465.226
Otras deudas	14.026	-	-	-	-	2.477.792	2.491.818
	1.479.252	-	-	-	-	2.477.792	3.957.044

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Cuentas anuales de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 y 2014.
 (Expresado en euros)

Al 31 de diciembre de 2014:

(Euros)	Activos y pasivos financieros						
	2015	2016	2017	2018	2019	Años posteriores	Total
Activos financieros							
Imposiciones a plazo fijo	-	-	-	-	-	-	-
Créditos y partidas a cobrar	400.982	-	-	-	-	-	400.982
	400.982	-	-	-	-	-	400.982
Pasivos financieros							
Acreedores	1.309.302	-	-	-	-	-	1.309.302
Otras deudas	202.004	194.204	199.306	207.398	215.820	1.019.396	2.038.128
	1.511.306	194.204	199.306	207.398	215.820	1.019.396	3.347.430

8. CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR A CORTO PLAZO

Los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2015 y 2014 corresponden a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

(Euros)	2015	2014
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	125.448	73.685
Provisión por deterioro de las cuentas a cobrar a clientes	(26.520)	(14.520)
Anticipo de remuneraciones	1.500	4.500
Deudores varios	140.697	337.317
Hacienda Pública deudora por subvenciones concedidas (Nota 12)	1.265.649	1.265.649
Hacienda Pública, deudora por Impuesto de Sociedades	3.948	9.610
	1.510.722	1.676.241

Correcciones valorativas

El saldo de la cuenta de deudores se presenta neto de las correcciones valorativas por deterioro. El movimiento del deterioro de valor de los deudores a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

(Euros)	Saldo inicial	Dotaciones	Reversiones	Aplicaciones	Bajas por incobrables	Saldo final
Ejercicio 2015						
Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales (Nota 14.4)	(14.520)	(12.000)	-	-	-	(26.520)
	(14.520)	(12.000)	-	-	-	(26.520)
Ejercicio 2014						
Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales (Nota 14.4)	-	(14.520)	-	-	-	(14.520)
	-	(14.520)	-	-	-	(14.520)

Al 31 de diciembre de 2015 se dotan 12.000 euros por insolvencias (14.520 euros al 31 de diciembre de 2014).

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Cuentas anuales de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 y 2014.
 (Expresado en euros)

9. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

	2015	2014
Caja	4.059	1.967
Cuentas corrientes a la vista	969.423	3.133.510
	973.482	3.135.477

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas.

No existen restricciones a la disponibilidad de las cuentas corrientes a la vista.

10. PATRIMONIO NETO

Su desglose al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

(Euros)	2015	2014
Total Fondos Propios	(1.982.529)	(2.219.146)
Reservas	67.369	67.369
Déficit del ejercicio	241.735	(23.667)
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(1.708.450)	(1.684.783)
Reservas por pérdidas y ganancias actuariales (Nota 15)	(583.183)	(578.065)
Total Patrimonio Neto	(1.982.529)	(2.219.146)

La Confederación no tiene capital social. Sus fondos propios están constituidos por los resultados de ejercicios anteriores y el excedente o déficit del ejercicio corriente.

Los recursos de la Confederación son administrados con sujeción a sus Estatutos, y se aplican al cumplimiento de sus fines.

11. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

11.1 Provisiones a corto plazo

El movimiento habido en este epígrafe durante el ejercicio 2015 es el siguiente:

(Euros)	31/12/2014	Dotaciones	Aplicaciones y pagos	Exceso /Defecto provisión	31/12/2015
Provisión por reintegro de subvenciones (Nota 13.1)	-	-	-	-	-
Provisión por litigios	-	-	-	-	-
Provisión por indemnizaciones	(231.500)	-	180.000	51.500	-
Provisión por riesgos y gastos	-	-	-	-	-
	(231.500)	-	180.000	51.500	-

Durante el ejercicio 2015 la Sociedad ha hecho frente al pago de la indemnización provisionada durante el ejercicio 2014 registrándose en su cuenta de pérdidas y ganancias un exceso de provisión de 52 miles de euros.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Cuentas anuales de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 y 2014.
 (Expresado en euros)

El movimiento habido en este epígrafe durante el ejercicio 2014 fue el siguiente:

(Euros)	31/12/2013	Dotaciones	Aplicaciones y pagos	Exceso /Defecto provisión	31/12/2014
Provisión por reintegro de subvenciones (Nota 13.1)	-	(13.871)	13.871	-	-
Provisión por litigios	-	-	-	-	-
Provisión por indemnizaciones	(100.000)	(231.500)	100.000	-	(231.500)
Provisión por riesgos y gastos	-	-	-	-	-
	(100.000)	(245.371)	113.871	-	(231.500)

Provisión por reintegro de subvenciones

La Confederación es gestora de fondos, destinados a Planes de Formación de carácter empresarial o similar, estando sujeta esta gestión, a la revisión de determinados organismos externos de control. Durante el ejercicio 2015 la Confederación ha reintegrado un importe de 376 miles de euros correspondiente a las subvenciones de formación otorgadas en ejercicios anteriores (13 miles de euros a 31 de diciembre de 2014). Durante este ejercicio la confederación ha recibido varias propuestas de reintegro de subvenciones.

Durante el ejercicio 2015 CEPYME recibe una propuesta de liquidación provisional con una comunicación de reintegro por importe de 8.148.767 euros, aprobados en su día como subvención para acciones de formación con cargo a la Convocatoria 2011, con número de expediente F111176AA y F110480AA. Adicionalmente, recibe otra propuesta de liquidación provisional con una comunicación de reintegro por importe de 150.236 euros, aprobados en su día como subvención para acciones de formación con cargo a la Convocatoria 2012, con número de expediente F120511AA y F121517AA.

Estas comunicaciones abren la fase de alegaciones y aportación documental prevista en el artículo 42 de la Ley General de Subvenciones, y 79 de la Ley del Procedimiento Administrativo, en la que CEPYME puede aclarar y aportar cuanta información y/o documentación complementaria que considere conveniente para justificar la liquidación presentada.

Las discrepancias del Órgano liquidador son, básicamente, de tipo formal y hacen referencia a aspectos tales como el cómputo de las fechas de las comunicaciones de inicio de los cursos impartidos, o mayor desglose de datos incluidos en el informe del auditor externo presentado.

Durante el mes de septiembre CEPYME recibe resolución de la Dirección General del Servicio Público en Empleo Estatal donde se aprueba las liquidaciones referidas a las acciones de formación con cargo a la Convocatoria 2011 por importe de 1.179.061 euros, resolución sobre las que se presentó durante el mes de octubre recurso de alzada. Con fecha 4 de mayo de 2016, la confederación ha recibido nueva comunicación de la Subdirección General de Recursos sobre el expediente F111176AA, donde ratifican los hechos que dieron lugar a la comunicación de reintegro y contra la cual la CEPYME ha decidido iniciar un procedimiento contencioso administrativo que ha sido presentado a comienzos de junio.

Asimismo, tras presentarse las pertinentes alegaciones para acciones de formación con cargo a la Convocatoria de 2012, con fecha 4 de mayo de 2016, únicamente se ha recibido resolución para el expediente F120511AA cuyo reintegro asciende a 46.454 €, abriéndose la fase de alzada, quedando pendiente de resolución el expediente F121517AA.

Por tanto, es de esperar que al finalizar el plazo de presentación de recursos de alzada, de alegaciones y de la documentación complementaria aportada, de existir reintegro alguno, éste

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Cuentas anuales de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 y 2014.
(Expresado en euros)

sería muy inferior a la cantidad inicialmente comunicada en dicha propuesta de liquidación provisional. Además, señalar que en todos los expedientes de formación la organización tiene firmados contratos con diversos proveedores externos que han reconocido su responsabilidad en las incidencias producidas y su firme voluntad de hacerse cargo de los pagos que resultasen al final de los procesos de alegaciones o de la vía del contencioso administrativo. Estos hechos disminuirían significativamente las cifras que se reclamen al final a la organización.

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 no se ha registrado provisión alguna correspondiente a probables devoluciones de subvenciones relacionadas con Planes de Formación.

La Confederación Española de Jóvenes Empresarios ("CEAJE") ha manifestado de forma expresa a CEPYME y con anterioridad a la formulación de estas cuentas anuales abreviadas, que asume los posibles pasivos contingentes de la devolución que pudiera derivarse de la inejecución o ejecución indebida de los servicios contratados relativos a la impartición de acciones formativas contempladas en el Expediente F111176AA (Plan de Formación para jóvenes), correspondiente a la Convocatoria aprobada por Resolución de fecha 6 de octubre de 2011 del Servicio Público Estatal.

Asimismo, en relación al expediente F110480AA del Plan Intersectorial del 2011, CEPYME materializó contratos para la realización de dicho Plan con distinto proveedores, cuyas condiciones cubrirían los importes económicos derivados de las incidencias detectadas en la actualidad y los posibles pasivos que se ocasionaran.

Provisión por litigios

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Confederación no mantiene registrada ninguna provisión para cubrir riesgos derivados de litigios y reclamaciones en curso de carácter laboral.

En relación al proceso penal contra el expresidente de CEPYME, en fase de instrucción, la Junta Directiva de CEPYME reunida en sesión del día 15 de abril de 2015 acordó, tras la propuesta del Comité Ejecutivo, no ejercitar acciones legales contra los anteriores presidentes de la entidad y, por consiguiente, ante el ofrecimiento de acciones realizado por el Juzgado de Instrucción nº 33 de Madrid, se comunicó por escrito presentado en el registro el 6 de mayo siguiente que no deseaba personarse en el procedimiento penal, al considerar que no se había producido perjuicio para el patrimonio de la organización.

Provisión por indemnizaciones

Al 31 de diciembre de 2012 la Confederación tenía dotada una provisión por indemnizaciones por una serie de despidos que habían sido pagados en 2013 y de los cuales ya se tenía conocimiento a 31 de diciembre de 2012. Dichas indemnizaciones hacían referencia a personal directivo y a otro personal. Todas las indemnizaciones de 2013 fueron pagadas, quedando pendiente de pago 100 miles de euros, pagaderos en 2014, correspondientes a una indemnización de 2012 de personal directivo a pagar en varios ejercicios.

Al 31 de diciembre de 2014 se tuvo conocimiento de un despido a realizar en el ejercicio 2015, motivo por el cual se dotó una provisión por importe de 231 miles de euros.

Durante el ejercicio 2015 la Confederación ha desembolsado el pago de dicha indemnización provisionada durante el ejercicio 2014, por importe de 180 miles de euros, registrándose en su cuenta de pérdidas y ganancias un exceso de provisión de 52 miles de euros.

11.2 Avales

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Confederación no mantiene garantías ni avales frente a terceros.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Cuentas anuales de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 y 2014.
 (Expresado en euros)

12. DEBITOS Y PARTIDAS A PAGAR

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

(Euros)	2015	2014
A largo plazo		
Préstamos con ISEE	2.477.792	1.836.124
	2.477.792	1.836.124
A corto plazo		
Préstamos con ISEE	-	181.381
Acreedores varios	1.465.226	1.309.302
Administraciones Públicas (Nota 13)	452.898	3.007.333
Personal	14.026	-
Otras deudas a corto plazo con CEOE	-	-
Intereses devengados pendientes de pago	-	20.623
	1.932.150	4.518.639
	4.409.942	6.354.763

12.1 Préstamos con terceros

A 8 de octubre de 2015, la Confederación y el Instituto Superior de Estudios Empresariales (en adelante ISEE) acordaron la novación del préstamo participativo vigente a 31 de diciembre de 2013, tanto en su principal como en sus plazos, fechas de pago, cuotas, intereses y amortizaciones, quedando extinguidas a todos los efectos las anteriores obligaciones, términos y condiciones del contrato de referencia anterior; así como la ampliación de 550.000 euros adicionales. La cuantía total del préstamo ascendió en concepto de principal a un importe de 2.477.792 euros.

Dicho contrato tendrá una duración máxima de quince años, cuyo reembolso se efectuará de una sola vez trascurrido este plazo de quince años. Los intereses a devengar serían: un interés variable de 1% sobre el resultado positivo neto después de impuestos, cuyo cálculo se inicia en la fecha de cierre del primer ejercicio cerrado tras la firma de este contrato y el último a la fecha en la que queda definitivamente amortizado; así como un interés fijo al tipo de EURIBOR a 1 año cuyo abono se efectuará con la amortización anticipada del préstamo, y en el último pago coincidirá con la última amortización.

El detalle de préstamos con terceros a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

(Euros)	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	Tipo de Interés	Importe nominal Inicial	Importe pendiente de pago al 31 de diciembre	
					Corriente	No corriente
Ejercicio 2015						
Préstamos:						
Préstamo ISEE	08/10/2015	08/10/2029	2,08%	2.477.792	-	2.477.792
Importe de los intereses devengados pendientes de pago						
Total prestamos				2.477.792	-	2.477.792
Ejercicio 2014						
Préstamos:						
Préstamo ISEE	31/12/2013	31/12/2023	4,34%	2.150.818	181.381	1.836.124
Importe de los intereses devengados pendientes de pago					20.623	-

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Cuentas anuales de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 y 2014.
 (Expresado en euros)

Total préstamos	2.150.818	202.004	1.836.124
-----------------	-----------	---------	-----------

13. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEUDORAS Y ACREEDORAS

El detalle de los saldos relativos a activos y pasivos al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

(Euros)	2015	2014
Activo por impuesto corriente	-	9.610
Créditos con las Administraciones Públicas por Subvenciones	1.269.597	1.265.649
	1.269.597	1.275.259
Otras deudas con las Administraciones Públicas	98.648	100.316
IVA	17.219	1.290
IRPF	62.913	85.760
Seguridad Social	18.516	13.266
Pasivo por impuesto corriente	-	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas procedentes de ejercicios anteriores	-	-
Deudas con las Administraciones Públicas por Subvenciones	354.250	2.907.020
	452.898	3.007.336

En el ejercicio 2015, la Confederación ha recibido subvenciones de explotación reintegrables por importe de 349.780 euros los cuales han sido cobrados por la Confederación en este mismo ejercicio (2.531.298 euros en 2014 el 50% de los cuales sigue pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2015).

13.1 Deudas con las Administraciones Públicas por Subvenciones

Los movimientos de las subvenciones de explotación reintegrables durante los ejercicios 2015 y 2014 son los siguientes:

(Euros)	31/12/2014	Adiciones	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 14.2)	Devoluciones de Subvenciones	31/12/2015
Subvenciones reintegrables (Formación)	2.907.020	349.780	(2.526.828)	(375.720)	354.250
Subvenciones por alquiler de la sede	-	166.601	(166.601)	-	-
	2.907.020	516.381	(2.693.429)	(375.720)	354.250

(Euros)	31/12/2013	Adiciones	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 14.2)	Devoluciones de Subvenciones	31/12/2014
Subvenciones reintegrables (Formación)	4.131.774	2.608.332	(3.672.754)	(160.332)	2.907.020
Subvenciones por alquiler de la sede	-	134.676	(134.676)	-	-
	4.131.774	2.743.008	(3.807.430)	(160.332)	2.907.020

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Cuentas anuales de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 y 2014.
(Expresado en euros)

Estas subvenciones de explotación, cuyos gastos asociados aún no han sido incurridos, aparecen recogidas en el epígrafe de Otras Deudas a Corto Plazo.

Ejercicio 2015

El 16 de noviembre de 2015, la Confederación recibe la aprobación de la concesión de una subvención para el desarrollo del proyecto "Orientación para jóvenes emprendedores (Bolivia)". Dicha subvención ha sido recibida en su totalidad en el ejercicio 2015 para ser ejecutada en el ejercicio 2016.

Adicionalmente se imputaron a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 subvenciones por 300 miles de euros concedidas y ejecutadas en el mismo ejercicio económico 2015.

A partir de la resolución de 20 de mayo de 2015, se le concede subvención para la práctica de la actividad "Jóvenes Digitales" por un importe de 31 miles de euros. En esta misma resolución se le otorga por un importe de 101 miles de euros subvención para la práctica de la actividad "Servicio de Información y asesoramiento on-line para futuros profesionales trabajadores autónomos". Adicionalmente ha recibido una subvención por parte del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (Dirección General de Industria y de la PYME) para el desarrollo de actuaciones en el ámbito de la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales por importe de 63 miles de euros y subvención recibida para la práctica del Programa de Igualdad de género y Conciliación de la vida laboral y familiar por importe de 104 miles de euros.

Durante el ejercicio 2015, se ha producido el reintegro de una parte de las subvenciones, correspondientes a planes de formación del ejercicio 2013 por importe de 376 miles de euros (Nota 11.1),, que la Confederación ha tenido que devolver por considerarse que no cumplen todos los requisitos para los cuales fueron concedidas.

Ejercicio 2014

El 27 de noviembre de 2014, la Confederación firmó el Convenio para la ejecución de Plan de Formación F140251AA suscrito entre el Servicio Público de Empleo Estatal y CEPYME al amparo del Real Decreto 395/2007 de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de Formación Profesional para el Empleo, y modificada mediante la Orden ESS/1726/2012, de 2 de agosto, que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación. En dicho convenio se le concedió una subvención por importe de 2.286 miles de euros, cobrada en un 50% el 30 de diciembre de 2014, quedando el 50% restante pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2014.

El 4 de diciembre de 2014, la Confederación firmó el Convenio para la ejecución de Plan de Formación F140253AA suscrito entre el Servicio Público de Empleo Estatal y CEPYME al amparo del Real Decreto 395/2007 de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de Formación Profesional para el Empleo, y modificada mediante la Orden ESS/1726/2012, de 2 de agosto, que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación. En dicho convenio se le concedió una subvención por importe de 245 miles de euros, cobrada en un 50% el 30 de diciembre de 2014, quedando el 50% restante pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2014.

Adicionalmente se imputaron a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014 subvenciones concedidas en el ejercicio 2013 para la realización de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación de ámbito estatal cuyo devengo se produjo en 2014 por importe de 3.615 miles de euros. Del mismo modo se produjeron devoluciones de planes de formación de 2012 por importe de 160 miles de euros.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Cuentas anuales de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 y 2014.
 (Expresado en euros)

Durante el ejercicio 2014 se ha producido el reintegro de una parte de las subvenciones, correspondientes a planes de formación del ejercicio 2011 por importe de 14 miles de euros (Nota 11.1), que la Confederación ha tenido que devolver por considerarse que no cumplen todos los requisitos para los cuales fueron concedidas.

13.2 Situación fiscal

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años. La Confederación tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables. En opinión del Comité Ejecutivo de la Confederación, así como de sus asesores fiscales, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Confederación.

Cálculo del Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades al 31 de diciembre de 2015 es la siguiente:

2015 (Euros)	<u>Cuenta de pérdidas y ganancias</u>		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			241.735
Impuesto sobre Sociedades			-
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos			241.735
Diferencias permanentes	4.421.086	(4.836.036)	(414.950)
Diferencias temporarias			-
Base imponible (resultado fiscal)			(173.215)

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades al 31 de diciembre de 2014 fue el siguiente:

2014 (Euros)	<u>Cuenta de pérdidas y ganancias</u>		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			(23.667)
Impuesto sobre Sociedades			279
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos			(23.388)
Diferencias permanentes	6.436.823	(6.412.318)	24.505
Diferencias temporarias			-
Base imponible (resultado fiscal)			1.117

Los aumentos y disminuciones por diferencias permanentes se deben fundamentalmente a gastos e ingresos respectivamente, no deducibles fiscalmente y correspondientes a la actividad fundacional de la Confederación, de acuerdo con el Régimen de entidades parcialmente exentas (Capítulo XV, título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades).

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Cuentas anuales de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 y 2014.
 (Expresado en euros)

La conciliación entre el gasto / (ingreso) por impuesto sobre beneficios y el resultado de multiplicar los tipos de gravámenes aplicables al total de ingresos y gastos reconocidos al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

(Euros)	2015		2014	
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos	241.735		(23.388)	-
Carga impositiva teórica (tipo impositivo 25%)	-		(5.847)	-
Gastos no deducibles/ Ingresos no imputables	-		6.126	-
Gasto / (Ingreso) impositivo efectivo	-		279	-

El gasto / (ingreso) por impuesto sobre beneficios al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se desglosa como sigue:

(Euros)	2015		2014	
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Directamente imputados al patrimonio neto	Cuenta de pérdidas y ganancias	Directamente imputados al patrimonio neto
Impuesto corriente	-	-	279	-
Variación de impuestos diferidos	-	-	-	-
	-	-	279	-

El cálculo del Impuesto sobre Sociedades a devolver es el siguiente:

(Euros)	2015	2014
Impuesto corriente	-	279
Retenciones	(961)	(2.222)
Pagos a cuenta	(2.987)	(7.667)
Impuesto sobre Sociedades a pagar/ (devolver)	(3.948)	(9.610)

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Cuentas anuales de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 y 2014.
 (Expresado en euros)

14. INGRESOS Y GASTOS

14.1 Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios de la Confederación correspondiente a sus operaciones continuadas por categorías de actividades es la siguiente:

(Euros)	2015	2014
Ingresos por cuotas y aportaciones	1.680.525	2.040.922
Ingresos por participación en órganos consultivos	101.556	101.292
Ingresos por proyectos	84.200	362.860
	1.866.281	2.505.074

Todos los ingresos se han producido en territorio español.

14.2 Otros ingresos de explotación

El desglose de "Otros ingresos de explotación" es el siguiente:

(Euros)	2015	2014
Ingresos por Subvenciones (Formación) (Nota 13.1)	2.526.828	3.672.754
Subvenciones por alquiler de la sede (Nota 13.1)	166.601	134.676
Ingresos por servicios diversos	44.826	52.867
	2.738.255	3.860.297

14.3 Gastos de Personal

El desglose de "Gastos de Personal" es el siguiente:

(Euros)	2015	2014
Sueldos y Salarios	959.955	1.003.572
Seguridad social	207.992	172.344
Indemnizaciones	-	383.500
Retribuciones a largo plazo mediante sistemas de prestación definida (Nota 15)	42.946	37.330
Otros Gastos Sociales	47.466	33.853
Exceso de provisiones (Nota 11.1)	(51.500)	-
	1.206.859	1.630.599

La Confederación tiene tres seguros de vida colectivos para cubrir los compromisos por pensiones asumidos con un grupo de trabajadores, los cuales se han calificado como de prestación definida (Nota 15).

Durante el ejercicio 2014 CEPYME reconoció provisión por indemnización que se iba a efectuar durante el ejercicio 2015, dado que el importe ha sido finalmente menor, se ha revertido la provisión correspondiente por 51 miles de euros.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Cuentas anuales de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 y 2014.
 (Expresado en euros)

14.4 Otros gastos de explotación

El desglose de "Otros gastos de explotación" es el siguiente:

(Euros)	2015	2014
Arrendamientos	259.583	233.864
Reparaciones y conservación	28.053	13.818
Servicios profesionales independientes	2.639.014	4.105.079
Transportes	9.731	8.314
Primas de seguros	8.287	1.901
Servicios bancarios	83	696
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	25.399	15.197
Otros servicios	188.389	260.705
	3.158.519	4.639.574
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales (Nota 8)	12.000	14.520
	3.170.519	4.654.094

14.5 Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

(Euros)	2015	2014
Intereses procedentes de las Inversiones Financieras	4.994	10.581
Ingresos de activos afectos y de derechos de reembolso relativos a retribuciones a largo plazo (Nota 15)	38.690	39.661
	43.684	50.242

14.6 Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:

(Euros)	2015	2014
Intereses procedentes de las deudas con terceros	22.733	83.824
Gasto financiero por actualización de provisiones (Nota 15)	15.230	32.200
	37.963	116.024

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Cuentas anuales de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 y 2014.
 (Expresado en euros)

15. RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL

El detalle de los compromisos por pensiones de este plan y de los activos afectos al mismo al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

(Euros)	2015	2014
Valor actual de las obligaciones comprometidas	(1.602.171)	(1.536.017)
Valor razonable de los activos afectos	1.209.672	1.061.459
Activo / Pasivo en balance	(392.501)	(474.558)

El movimiento de los derechos de reembolso/obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal derivados de contratos de Seguros relativos a retribuciones a largo plazo al personal para prestaciones definidas por jubilación ha sido el siguiente:

(Euros)	2015	2014
Saldo inicial	(474.558)	(294.620)
Coste de los servicios corrientes	(42.946)	(37.330)
Ingresos / (Gastos) financieros (Nota 14.3)	23.460	7.642
Ganancias/ (Pérdidas) actuariales (Nota 14.5 y 14.6)	(5.118)	(229.720)
Prestaciones pagadas	106.661	79.470
Exceso de provisión	-	-
Saldo final	(392.501)	(474.558)

El importe incluido en las obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal derivado de contratos de Seguros relativos a retribuciones a largo plazo al personal para prestaciones definidas por jubilación corresponde al pasivo por concepto de compromisos por premios de jubilación, que tiene contraído la Organización con determinados colectivos que la componen.

En la valoración actuarial realizada en el ejercicio se han cubierto los riesgos actuariales y no financieros, considerando las siguientes hipótesis:

	2015	2014
Tasa de descuento anual	0,90%-2,15%	0,75%-1,95%
Tasa de descuento anual (Póliza 7)	2,15%	1,95%
Rendimiento anual esperado de los activos afectos al plan	4,00%	4,00%
Tablas de rotación CNAE	OM EHA/3433/2006	-
Tablas de mortalidad para actualizar capitales	PERMF 2000p	PERMF 2000p

16. OPERACIONES CON EMPRESAS DEL GRUPO Y PARTES VINCULADAS

La Confederación es una organización profesional de carácter confederativo e intersectorial, por lo tanto no se considera que existan partes vinculadas a excepción de los miembros del Comité Ejecutivo y alta dirección y la sociedad creada en 2012 (ver Nota 6).

Por tanto, las partes vinculada con las que la Confederación ha realizado transacciones durante el ejercicio 2015 y 2014, así como la naturaleza de dicha vinculación, es la siguiente:

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Cuentas anuales de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 y 2014.
 (Expresado en euros)

Grupo y Partes Vinculadas	Naturaleza de la Vinculación
Publicaciones de la Pequeña y Mediana Empresa, S.A.	Accionista único
Administradores	Miembros del Comité Ejecutivo
Alta dirección	Miembros del Comité Ejecutivo

Las transacciones realizadas con partes vinculadas durante el ejercicio 2015 y 2014 corresponden a operaciones del tráfico normal de la Confederación y se realizan a precios de mercado, los cuales son similares a los aplicados a entidades no vinculadas.

16.1 Entidades del grupo

El detalle de los saldos mantenidos con empresas del grupo es el siguiente:

(Euros)	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Deudas a corto plazo	Proveedores empresas del grupo
Ejercicio 2015			
Publicaciones de la Pequeña y Mediana Empresa, S.A.	-	-	-
	-	-	-

(Euros)	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Deudas a corto plazo	Proveedores empresas del grupo
Ejercicio 2014			
Publicaciones de la Pequeña y Mediana Empresa, S.A.	-	-	(7.218)
	-	-	(7.218)

El detalle de las transacciones realizadas con empresas del grupo es el siguiente:

(Euros)	Ventas	Servicios exteriores	Pago de dividendos
Ejercicio 2015			
Publicaciones de la Pequeña y Mediana Empresa, S.A.	-	16.940	-
	-	16.949	-

(Euros)	Ventas	Servicios exteriores	Pago de dividendos
Ejercicio 2014			
Publicaciones de la Pequeña y Mediana Empresa, S.A.	-	7.218	-
	-	7.218	-

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Cuentas anuales de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 y 2014.
 (Expresado en euros)

17. OTRA INFORMACIÓN

17.1 Estructura del personal

El detalle de las personas empleadas por la Confederación distribuidos por categorías es la siguiente:

Ejercicio 2015

	Número de personas empleadas al final del ejercicio			Número medio de personas empleadas en el ejercicio
	Hombres	Mujeres	Total	
Dirección	1	0	1	1
Resto de personal	5	6	11	12
	6	6	12	13

Ejercicio 2014

	Número de personas empleadas al final del ejercicio			Número medio de personas empleadas en el ejercicio
	Hombres	Mujeres	Total	
Dirección	1	0	1	2
Resto de personal	5	7	12	12
	6	7	13	14

La remuneración total devengada en el ejercicio 2015 por los miembros del Comité Ejecutivo, tal y como se definen en sus estatutos, ascendió a un importe de 194 miles de euros correspondiente a sueldos y salarios y otras remuneraciones (324 miles de euros en 2014 incluidas indemnizaciones).

Ni en el ejercicio 2015 ni en el 2014 se ha repartido retribución variable a los miembros del Comité Ejecutivo.

Durante el ejercicio 2015 la Organización ha realizado aportaciones en concepto de fondos o planes de pensiones a favor de actuales miembros del Comité Ejecutivo por 43 miles de euros (38 miles de euros en 2014).

Al 31 de diciembre de 2015 la Organización tiene concedidos préstamos o anticipos a miembros del Comité Ejecutivo por importe de 1.500 euros (4.500 euros en 2014).

17.2 Honorarios de auditoría

Los honorarios abonados en el ejercicio al auditor de cuentas son los siguientes:

(Euros)	2015	2014
Honorarios por la auditoría de las cuentas anuales abreviadas	18.380	18.000
	18.380	18.000

17.3 Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre relativa al período medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, que ha sido preparada aplicando la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 29 de enero de 2016. Dicha información se refiere al ámbito nacional al que se aplica esta normativa:

	2015
	Días
Periodo medio de pagos a proveedores	210

El periodo medio de pago a proveedores, resulta tan elevado, debido a que la deuda se concentra principalmente en único proveedor (ISEE), cuyos pagos se realizan una vez durante el año, una vez efectuada la justificación de los correspondientes cursos de formación).

El periodo de pago del resto de proveedores de la institución, estaría en los 90 días.

La Ley 31/2014, de 3 de diciembre, modificó la Ley 15/2010 en relación con la información a incluir en memoria para solicitar el periodo medio de pago a proveedores. Posteriormente, la Resolución del ICAC de 29/1/2016 desarrolla la metodología para su cálculo y los requerimientos de información en memoria al respecto. Esta Resolución entró en vigor el 5/2/16 para las cuentas anuales de ejercicios iniciados a partir del 1/1/2015. En las CCAA abreviadas del primer ejercicio de aplicación de esta Resolución no se requiere información comparativa al respecto.

Conforme a lo permitido en la Disposición adicional única de la mencionada Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, para este primer ejercicio de aplicación de la Resolución, no se presenta información comparativa, calificándose estas cuentas anuales como iniciales a los exclusivos efectos en lo que se refiere a la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.

Se entenderá por "Periodo medio de pago a proveedores" al plazo que transcurre desde la entrega de bienes o prestación de servicios a cargo del proveedor hasta el pago de la operación.

Dicho "Periodo medio de pago a proveedores" se calcula como el cociente formado en el numerador por el saldo medio de acreedores comerciales y, en el denominador, por el importe total de las compras netas y gastos por servicios exteriores.

El plazo máximo legal aplicable a la Sociedad según la Ley vigente, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad es de 60 días.

18. INFORMACION SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

En función de la actividad de la Organización y su incidencia en el medio ambiente, no existen gastos, ni inversiones significativas, entendiéndose la dirección de la Organización que no existen contingencias ni responsabilidades posibles que pudieran derivar en un pasivo susceptible de

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Cuentas anuales de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 y 2014.
(Expresado en euros)

ser provisionado.

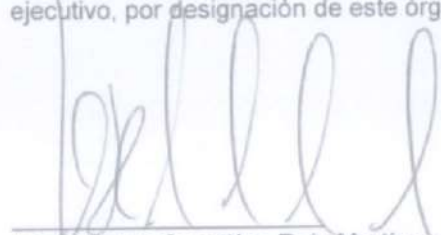
19. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido otros acontecimientos posteriores al 31 de diciembre de 2015 que pudieran afectar de forma significativa a las presentes cuentas anuales.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Cuentas anuales de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 y 2014.
(Expresado en euros)

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

El Comité Ejecutivo de la Confederación Española de la pequeña y mediana empresa -CEPYME ha formulado las cuentas anuales que incluyen balance abreviado, cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, estado de cambios en el patrimonio neto abreviado, y memoria, en su reunión del día 15 de junio de 2016. El total de hojas que forman las cuentas anuales son de 34, incluyendo ésta. Dichas cuentas están firmadas por el Secretario General, miembro del Comité ejecutivo, por designación de este órgano.



José Alberto González-Ruiz Martínez
Secretario General